

### CONSIDERANDO

- I. QUE EL 30 DE MAYO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. QUE LA FRACCIÓN I, INCISO A) DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES, POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, DE LOS CUALES TRES SERÁN PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- III. QUE LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTIPULA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, DE LOS CUALES DOS PROVENDRÁN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- IV. QUE EL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SERÁ HONORARIO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA CONVOCATORIA QUE SE EMITA.
- V. QUE POR ACUERDO NÚMERO 96, ARTÍCULO SEGUNDO, DADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EMITIR **CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA SELECCIONAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL 2019-2021.

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

### CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

### BASES

**PRIMERA.-** DE LOS REQUISITOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL 2019-2021, LOS CANDIDATOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXIQUENSE POR NACIMIENTO, CON LA RESIDENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EFECTIVA DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE DESIGNACIÓN Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- B. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN, SER DE RECONOCIDA PROBIIDAD Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO, QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN, INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- C. HABER DESTACADO POR SUS APORTES E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
- D. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;
- E. TENER 30 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN;
- F. NO HABER DESEMPEÑADO CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN ALGUNO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS;
- G. NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL O CANDIDATO A ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN ALGUNO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN;
- H. NO SER O HABER SIDO MINISTRO DE ALGÚN GRUPO RELIGIOSO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN;
- I. NO SER O HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN; Y
- J. NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.

**SEGUNDA.-** DEL REGISTRO, DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, TERCER PISO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ LA ENCARGADA DE RECIBIR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO. LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 09 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**, DE LUNES A VIERNES, DE LAS **09:00 A 17:00 HORAS**, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL CANDIDATO:

1. CURRÍCULUM VITAE, CON FOTOGRAFÍA, PRECISANDO FECHA DE NACIMIENTO, DATOS GENERALES, NÚMEROS TELEFÓNICOS, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y CORREO ELECTRÓNICO; QUE CONTENGA DE MANERA DETALLADA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL;
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO;
3. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA QUE ACREDITE SU RESIDENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS;
4. TRES CARTAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE TRES OTORGANTES, DIRIGIDAS AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS QUE ACREDITE SU BUENA REPUTACIÓN Y PROBADA HONORABILIDAD;
5. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN; Y CONTENGA UNA BREVE PROPUESTA SOBRE LA METODOLOGÍA PARA ELEGIR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 Y; DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO, ASÍ COMO SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES ACTUALES;
6. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;

7. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O PRIVADO DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;

8. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN QUE MANIFIESTE NO HABER DESEMPEÑADO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI HABER SIDO SERVIDOR PÚBLICO DE NINGUNA ÍNDOLE, EN CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL NI MUNICIPAL, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN;

9. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN QUE MANIFIESTE: **"HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO CARGOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021"**;

10. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN QUE MANIFIESTE NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O CANDIDATO A ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, NI MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA, EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN;

11. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL CANDIDATO, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN QUE MANIFIESTE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE;

12. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES;

EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS, DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO, CORRERÁ A SU CARGO; POR LO QUE, DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, CLAVE DE REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN Y EL OFICIO DE PRESENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

RESPECTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO, CORRERÁ A CARGO DE LAS MISMAS EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS, POR LO QUE, DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ÉSTAS LO HARÁN POR PROPIO DERECHO.

**TERCERA.-** DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

AGOTADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA CONTRALORÍA INTERNA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, INTEGRARÁN LOS EXPEDIENTES Y VERIFICARÁN QUE LOS CANDIDATOS ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS POSTULANTES A MÁS TARDAR EL **24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO VALIDAR EL REGISTRO.

**CUARTA.-** DEL LISTADO Y PUBLICACIÓN.

EL DICTAMEN QUE CONTENGA EL LISTADO DE PROCEDENCIA DE CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, SERÁ PUBLICADO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y COMUNICANDO MEDIANTE ATENTO OFICIO A LAS INSTITUCIONES O ASOCIACIONES QUE HAYAN POSTULADO ALGÚN CANDIDATO Y CIUDADANOS, A MÁS TARDAR EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**.

**QUINTA.-** DE LAS COMPARENCIAS.

LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, ACORDARÁN EL FORMATO Y EL CALENDARIO DE LAS COMPARENCIAS DE LAS PERSONAS QUE SU REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE, LAS CUALES SERÁN PÚBLICAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE A MÁS TARDAR EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2019**.

**SEXTA.-** DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

TERMINADAS LAS COMPARENCIAS, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, **DICTAMINARÁN** SOBRE LOS CINCO MEJORES CANDIDATOS, TRES MUJERES Y DOS HOMBRES CONFORME AL PRINCIPIO DE PARIDAD GÉNERO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A LOS QUE SE DESTAQUEN POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DE LOS CUALES SERÁN TRES INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y, DOS INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL 2019-2021.

**SÉPTIMA.-** DE LA PRESENTACIÓN AL CABILDO Y DE LA TOMA DE PROTESTA.

EMITIDO EL DICTAMEN, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES, A MÁS TARDAR EL DÍA **03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**, REMITIRÁN SOLICITUD A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE INCLUSIÓN DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PRESENTAR ANTE EL CABILDO A LOS CINCO INTEGRANTES SELECCIONADOS PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021; LES TOMA LA PROTESTA DE LEY Y HAGA ENTREGA A CADA INTEGRANTE SU NOMBRAMIENTO.

**OCTAVA.-** EL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SERÁ HONORARIO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; Y SE LES ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019**.

**SEGUNDO.-** LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.-** LOS CASOS Y CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**.

### ATENTAMENTE

Luis Fernando Vilchis Contreras  
Presidente Municipal Constitucional

Jesús Palacios Alvarado  
Secretario del H. Ayuntamiento

